

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.

El Rector,
Por sustitución
(R.R. 19 de octubre de 2009),
El Vicerrector de Desarrollo
e Innovación,
Fdo.: DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a Don José Manuel Fradejas Rueda.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 28 de mayo de 2009 («B.O.C. y L.» 5 de junio de 2009), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a DON JOSÉ MANUEL FRADEJAS RUEDA, con número de D.N.I.: 51876813-Z, Catedrático de Universidad del área de «Filología Románica», adscrita al Departamento de Lengua Española, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K049K04/RP00004).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.

El Rector,
Por sustitución
(R.R. 19 de octubre de 2009),
El Vicerrector de Desarrollo
e Innovación,
Fdo.: DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a Doña María del Henar Gallego Franco.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 10 de julio de 2009 («B.O.C. y L.» 23 de julio de 2009), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a DOÑA MARÍA DEL HENAR GALLEGO FRANCO, con número de D.N.I.: 09304924-K, Profesora Titular de Universidad del área de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de Historia Antigua y Medieval, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K038K04/RP01014).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.

El Rector,
Por sustitución
(R.R. 19 de octubre de 2009),
El Vicerrector de Desarrollo
e Innovación,
Fdo.: DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/2124/2009, de 6 de noviembre, por la que se modifica la Orden SAN/1653/2009, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Nefrología del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad.

La Orden citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 145 de 31 de julio de 2009, nombra en su Anexo III a los miembros del Tribunal Calificador (Titular y Suplente).

Ante la renuncia efectuada por un miembro del Tribunal Titular por estar incurso en causa de abstención, esta Consejería, en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVE:

Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/1653/2009, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Nefrología del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad, en el siguiente sentido:

Dejar sin efecto LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

TRIBUNAL TITULAR

Vocal: D. Jesús Bustamante Bustamante.

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocal: D. Alejandro Vázquez Ramos.

NOMBRAR EN SU SUSTITUCIÓN A:

TRIBUNAL TITULAR

Vocal: D. Alejandro Vázquez Ramos.

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocal: D. Jesús Martín García.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA



IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

ORDEN IYJ/2125/2009, de 28 de octubre, por la que se acuerda hacer pública la adhesión del Municipio de Matapozuelos (Valladolid) a la Mancomunidad de Municipios Tierras del Adaja.

A iniciativa del municipio de Matapozuelos perteneciente a la provincia de Valladolid, se ha tramitado procedimiento de adhesión a la Mancomunidad de municipios «Tierras del Adaja».

En el procedimiento han resultado acreditadas las exigencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León relativas a la incorporación de nuevos municipios.

En su virtud, para general conocimiento y anotación en el Registro de Entidades Locales, esta Consejería

ACUERDA

Hacer pública la adhesión del municipio de Matapozuelos a la Mancomunidad de municipios «Tierras del Adaja».

Valladolid, 28 de octubre de 2009.

*El Consejero de Interior
y Justicia,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ORDEN IYJ/2126/2009, de 29 de octubre, por la que se acuerda hacer pública la separación del municipio de Vegaquemada de la Mancomunidad de Municipios del Curueño.

A iniciativa del municipio de Vegaquemada se ha tramitado expediente de separación de la Mancomunidad «Curueño», habiendo resultado acreditadas las exigencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y las previsiones recogidas en los Estatutos de la Mancomunidad, sobre la separación de municipios.

En su virtud, para general conocimiento y anotación en el registro de Entidades Locales, esta Consejería

ACUERDA

Hacer pública la separación del municipio de Vegaquemada de la Mancomunidad de municipios del Curueño.

Valladolid, 29 de octubre de 2009.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ORDEN IYJ/2127/2009, de 27 de octubre, por la que se acuerda hacer pública la constitución y estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Aguas del Otero».

Aprobada por los Plenos de los Ayuntamientos de Santoyo, Támara, Revenga de Campos, Población de Campos, Villarmentero de Campos, Villovieco y Frómista pertenecientes a la provincia de Palencia, la constitución y los Estatutos de la denominada Mancomunidad de Municipios «Aguas del Otero», su efectividad requiere, no obstante, la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, esta Consejería

ACUERDA

Hacer pública la constitución de la Mancomunidad de «Aguas del Otero», integrada por los municipios de Santoyo, Támara, Revenga de Campos, Población de Campos, Villarmentero de Campos, Villovieco y Frómista pertenecientes a la provincia de Palencia, cuyos Estatutos se reproducen en el Anexo de la presente Orden.

Valladolid, 27 de octubre de 2009.

*El Consejero de Interior
y Justicia,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE AGUAS «DEL OTERO»

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º- Constitución de la Mancomunidad, denominación y plazo de vigencia.

1.- De conformidad con lo dispuesto en la normativa local vigente, los municipios de Santoyo, Támara, Revenga de Campos, Población de Campos, Villarmentero de Campos, Villovieco y Frómista se constituyen en Mancomunidad voluntaria de municipios, constituyendo sus términos municipales el ámbito territorial de la Entidad.

2.- La referida Entidad se denominará «Mancomunidad de Aguas del Otero».

3.- La Mancomunidad se constituye con carácter indefinido en el tiempo.

Artículo 2.º- Domicilio y sede.

La Mancomunidad tendrá como sede y domicilio social la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Frómista, Plaza de Tuy, n.º 6.